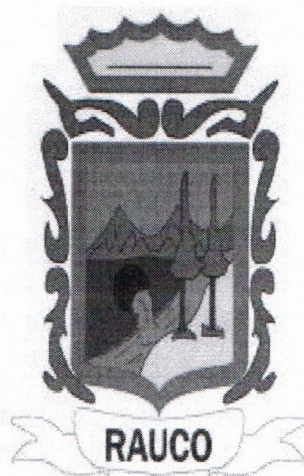


**CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO**

**ACTA REUNION EXTRAORDINARIA
Nº 014**

**CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO**



29 de abril del 2025



ACTA N° 014 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Rauco, a 29 días del mes Abril del año 2025, siendo las 10:40 horas, se da inicio a la Sesión extraordinaria N° 014 del Concejo Municipal, con la Asistencia de los Concejales Sres. Marcelo Díaz, Juan Poblete, Sebastián Cabello y las Concejales Eugenia Correa, María Elisa Díaz presidida por la Presidenta Sra. Claudia Medina.

Se destaca que esta acta es un extracto de la reunión y cuenta con audio y video de la sesión (Ley 21.534)

- TABLA DEL CONCEJO:
- 1.- APROBACION ACTA ANTERIOR YA LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES.
 - 2.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN A ORDENANZA GENERAL MUNICIPAL QUE INCORPORA COBROS EN MATERIAS RELACIONADAS CON EL GABINETE PSICOTECNICO, COMUNA DE RAUCO.
 - 3.- INFORMACION SOBRE PROPUESTA DE CAPACITACIÓN LEY 21.724
 - 4.- PROCEDIMIENTO CITACION DE DIRECTORES MUNICIPALES

Primer punto de la Tabla:
ACTA ANTERIOR YA LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES

El Concejal Marcelo Díaz, no observa el acta, sí la Tabla en su Punto N° 2 en cuanto al nombre para que pudiera ser aprobado (Ordenanza N° 1 2025) y También en cuanto al Punto N° 4 de la Tabla y que requiere apoyo a su moción por parte de sus colegas, el que tienen relación a un correo ya recepcionado por ellos y agrega que la Ley no faculta a los alcaldes para impartir instrucciones a los Concejales y que resulta improcedente dar lectura.

La Sra. alcaldesa explica lo bueno de la pauta extendida para conocimiento de los Concejales y estén protegidos desde su propia área.

Don Juan Poblete, también solicita se le informe en cuanto al Punto ya que, como Presidente de Comisión, entiende tendrían derecho a citar a miembros de cualquier Depto.

Don Sebastián Cabello consulta por las reuniones de Comisiones de emergencia y se habla en el instructivo de cinco días

Respecto del Acta anterior, los Sres. Concejales, no tienen observaciones y aprueban.

- Se aprueba el Acta Extraordinaria N° 012.

Segundo punto de la Tabla:
APROBACIÓN MODIFICACIÓN A ORDENANZA GENERAL MUNICIPAL QUE INCORPORA COBROS EN MATERIAS RELACIONADAS CON EL GABINETE PSICOTECNICO, COMUNA DE RAUCO.

La Sra. alcaldesa, instruye el tema y resalta la importancia para la comuna, expone Don Mauricio Canales, Director de Tránsito (S).

Se refiere el Director al compromiso de reunión extraordinaria de Concejo y de Comisión, por tanto, se actualizó en términos generales la Ordenanza de regula el sistema de cobro, agrega poder incorporar los valores por derechos de licencias de conducir y otros, valores asignados en base a la UTM, detalla Don Mauricio los porcentajes según corresponde.

Primera Licencia (Todas las clases)	60% UTM
Cambio a Categoría Profesional por una clase	60% UTM
Cambio a Categoría Profesional por más de una clase	72% UTM
Agrega Clase Superior (B-C)	60% UTM
Control (Todas las clases)	55% UTM
Agrega clase inferior (C-D-E-F)	30% UTM
Control por Restricción Médica	30% UTM
Control Artículo 21	30% UTM
Duplicado	30% UTM
Desiste Clase	30% UTM

Cambio de Domicilio	25% UTM
Cambio de Nombre/Apellido	25% UTM
Control Extranjeros	25% UTM
Levanta Restricción	25% UTM
Fotografía	\$2.000
Certificado de Antecedentes Conductor	\$1.050
Certificado No Tramite	\$4.000
Certificado Varios	\$2.000
Libro de Reglamento	\$5.000
(*)Paga Diferencia	

El Concejal Marcelo Díaz, agradece la prontitud y diligencia de Don Mauricio para entregar corrección, hace recordar en Comisión se estableció se aprobaría la escala de valores para ser incorporada en la Ordenanza de Rentas y a posterior se Aprobaría esta nueva Ordenanza, agrega no tener problemas en aprobar lo presentado por Don Mauricio, pero insiste en que el Punto N° 2 debe ser modificado.

La Sra. alcaldesa, a raíz de la reunión de Comisión que se iba a realizar el día de hoy en la mañana, repasa los proceso de cómo se tienen que realizar los requerimientos para la asistencia de los Directores a estas sesiones, así fue como incorporó al Punto de la Tabla en tema para evitar malas interpretaciones, además que la disposición está de su parte, pero bajo el conducto regular, agrega estar presentes ambos jurídicos para que los Concejales se informe y sepan sus atribuciones.

La Secretaria Municipal respecto al punto de la Tabla y a solicitud de la alcaldesa, hace recordar que el Administrador explicó en sesión pasada sobre la incorporación de los valores a la Ordenanza General, ya que crear nueva Ordenanza entraría en vigencia el año siguiente, de ahí se entiende que cambia el Punto de la Tabla en relación a la anterior Tabla.

Don Marcelo Díaz, insiste en que se les presenta un texto Ordenanza para aprobar hoy y el Punto reza que Modifica Ordenanza para incorporar valores, consulta que se aprobará entonces; la escala de valores o la Ordenanza N° 1 entrega por el Director de Tránsito y consulta también si se puede corregir el punto 2.

La Sra. alcaldesa, indica que el objetivo está centrado en que la gente está esperando tener un psicotécnico y lo que importa es el Punto de la Tabla.

El Sr. Administrador, aclara los señalado por él días antes, cuando se incorporan nuevos montos a una Ordenanza, pueden regir al mes siguiente, distinto es que se modifique un monto que ya está establecido, entraría en vigencia en el año siguiente.

La Sra. Karina Sepúlveda, dice no considera necesario modificar el punto, por lo que propone mantener el Punto y eliminar en la propuesta la expresión Ordenanza N° 1- 2025" y "Título y Disposiciones" reemplazándose por "Según Número de Título Párrafo y Articulado que corresponda en conformidad al texto refundido que se dictare".

Don Juan Poblete, consulta si con el tiempo se puede modificar al hacer alguna sugerencia en cuanto a la Ordenanza.

La Sra. Alcaldesa, sugiere ver las Ordenanzas que están en la página y el Administrador aclara que, si cambiara algún valor a posterior, se tendría que esperar hasta octubre.

Don Marcelo Díaz, reitera siempre han estado de acuerdo con los valores y agradece la explicación de la Sra. Karina Asesora Jurídica, también agradece a los colegas por el trabajo de ambas comisiones.

La Secretaria Municipal Toma votación respecto del Punto 2 de la Tabla, Aprobación Modificación a Ordenanza General Municipal que incorpora cobros en materias relacionadas con el Gabinete Psicotécnico, comuna de Rauco, según el Número de Título y Articulado que corresponde en el texto refundido que se dictare, el objeto es establecer los valores de los derechos municipales relacionados a la obtención de Licencias de Conducir y demás trámites vinculados a la obtención de dichos documentos con los siguientes valores:

Primera Licencia (Todas las clases)	60% UTM
Cambio a Categoría Profesional por una clase	60% UTM
Cambio a Categoría Profesional por más de una clase	72% UTM
Agrega Clase Superior (B-C)	60% UTM


PATRICIA QUIJILERA HERNÁNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Control (Todas las clases)	55% UTM
Agrega clase inferior (C-D-E-F)	30% UTM
Control por Restricción Médica	30% UTM
Control Artículo 21	30% UTM
Duplicado	30% UTM
Desiste Clase	30% UTM
Cambio de Domicilio	25% UTM
Cambio de Nombre/Apellido	25% UTM
Control Extranjeros	25% UTM
Levanta Restricción	25% UTM
Fotografía	\$2.000
Certificado de Antecedentes Conductor	\$1.050
Certificado No Tramite	\$4.000
Certificado Varios	\$2.000
Libro de Reglamento	\$5.000
(*)Paga Diferencia	

Los Sres. Concejales votan como sigue:

Don Sebastián Cabello, aprueba
Don Marcelo Díaz, aprueba
Don Juan Poblete, aprueba
Doña Eugenia Correa, aprueba
Doña María Elisa Díaz, aprueba
Dña. Claudia Medina, aprueba

En Consecuencia, se aprueba el Punto N° 2 de la Tabla.

La Secretaria Municipal, aprovecha la ocasión y entrega excusas del Concejal Don Enrique Olivares, el que no pudo estar presente en la sesión por temas de salud de un familiar

Tercer punto de la Tabla:

INFORMACION SOBRE PROPUESTA DE CAPACITACIÓN LEY 21.724

La Sra. alcaldesa instruye el tema respecto las capacitaciones, según la Ley indica.

La Sra. Karina Sepulveda, abogada, se refiere a la inquietud de los Concejales, respecto de generar una capacitación y explica haber contactado al servicio Civil, quienes impartirán capacitaciones on line y también se refiere a realizar convenio, capacitación que sería sólo para alcaldes y concejales y debe nombrarse una contraparte, requiere los datos de los concejales para subir a la plataforma.

Don Sebastián Cabello, consulta si no acepta él esa capacitación propuesta.

La Sra Karina explica, puede ser en otro lugar y no es obligatorio en el Servicio Civil, si es obligatorio la capacitación sobre el Art. 104.

La alcaldesa, dice haber fondo para capacitación, pero es importante haya alternativas.

Don Marcelo Díaz, tiene misma opinión que el Concejal cabello, no le garantiza calidad el Servicio civil y bajo el derecho con disponibilidad presupuestaria, solicita tomar otra alternativa y ser capacitado de manera presencial, solicita ser incorporado en una capacitación del 05 al 09 de mayo que en Santiago y presencial.

Don Juan Poblete, propone hacer una capacitación on line para todos y la alcaldesa, quien prefiera presencial también lo haga.

La alcaldesa deja las dos opciones propuestas, on line y presencial.

Don Sebastián Cabello, prefiere capacitarse presencial y también Don Marcelo Díaz. La Sra. Eugenia Correa, consulta para participar en las dos opciones, así la Sra. Karina comenta no ver inconveniente al respecto.

Entonces la Sra. alcaldesa, dispone la coordinación con la Sra. Karina o Finanzas según sea el caso para cada uno de los Concejales.

Cuarto punto de la Tabla:

PROCEDIMIENTO CITACION DE DIRECTORES MUNICIPALES

Don Jaime Varas, Asesor Jurídico municipal, explica tratarse de un informativo para aclarar lo que señala el Art 79 letra l) y lo que establece el Reglamento Interno del Concejo, en cuanto al procedimiento para citar a un Director. Explica Don Jaime mayores detalles al respecto como el acuerdo por un mínimo de Concejales, plazos, materias y notificación, buscando con esto no viciar el procedimiento, todo esto referido al Oficio N° 180.

Don Sebastián Cabello consulta por una comisión de emergencia, explica Don Jaime sobre emergencia debiera autorizar la alcaldesa como superior jerárquico, entiendo la naturaleza de emergencia.

La Sra. alcaldesa, aclara que la Sra. maría Elisa, Presidenta de la Comisión de emergencia, estableció ciertos criterios con Don Luis Quezada.

La Concejala Sra. maría Elisa, explica también por su parte de cómo será la citación, una vez ella esté orientada.

Don Marcelo Díaz, comenta que el articulado es para citación a Concejo y no a comisiones, por tanto, estima que los Concejales pueden ejercer el derecho a solicitar un pronunciamiento jurídico de la Contraloría al respecto para salir de dudas.

Don Jaime Varas considera errada la postura del concejal, indica que las comisiones no son vinculantes y la Ley no las regula, por lo que se entiende se remite a la norma general.

Don Juan Poblete, consulta de días anteriores, donde estuvo la falla en la citación del Concejal Marcelo Díaz que citó a DIDECO.

La alcaldesa dice que se trató del procedimiento y tiempos.

Don Sebastián Cabello, solicita respeto a la hora de citar en cuanto a que no pierdan el tiempo.

La Concejala María Elisa Díaz, dice parecerle que el día de citación de esa Comisión, es una falta de respeto que DIDECO no se haya presentado, sólo bastaba una explicación.

Don Marcelo Díaz, se refiere al derecho del clima laboral sano que deben tener las personas, se refiere a especulaciones y acusaciones falsas, lo que no le gusta, agrega haber sido él que conversó con DIDECO y también es él en el tema de Finanzas, solicita se le indique la situación exacta y nombre y apellido , solicita un punto de reclamo en la sala, ya que no puede tolerar alguna acusación infundada, agrega no tener problemas con los funcionarios y lo que correspondería sería una investigación, insiste el Concejal Díaz que este punto no debió presentar y reitera su compromiso de trabajar con todos los funcionarios.

La alcaldesa indica no haber intención tras esto, sólo la transparencia.

Sin más puntos que tratar.

Se cierra la sesión a las 11:48. hrs.

ACUERDOS:

- **Se aprueba el Acta Extraordinaria N° 012.**

Se aprueba incorporar a la Ordenanza Local, según número de título, párrafo y articulado que corresponda en el texto refundido que se dictare, agregar para cobros de derechos por Licencia de Conducir y otros, los siguientes valores:

Primera Licencia (Todas las clases)	60% UTM
Cambio a Categoría Profesional por una clase	60% UTM
Cambio a Categoría Profesional por más de una clase	72% UTM
Agrega Clase Superior (B-C)	60% UTM
Control (Todas las clases)	55% UTM
Agrega clase inferior (C-D-E-F)	30% UTM
Control por Restricción Médica	30% UTM
Control Artículo 21	30% UTM
Duplicado	30% UTM
Desiste Clase	30% UTM
Cambio de Domicilio	25% UTM
Cambio de Nombre/Apellido	25% UTM
Control Extranjeros	25% UTM
Levanta Restricción	25% UTM
Fotografía	\$2.000
Certificado de Antecedentes Conductor	\$1.050

Certificado No Tramite	\$4.000
Certificado Varios	\$2.000
Libro de Reglamento	\$5.000
(*)Paga Diferencia	


PATRICIA AGUILERA HERNÁNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE